

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONVOCATORIA PRIVADA N° 013 DE 2022
OBJETO	ADQUISICIÓN BRAZO DE GRÚA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 01 2604 DE 2022
FECHA	05 DE OCTUBRE DEL 2022

Una vez revisada la propuesta, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

**PROPONENTE: COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO S.A.S - GRUAS JAPONESAS DE LOS ANDES S.A.S**

**14.2 DOCUMENTOS TECNICOS**

NUMERAL (DESCRIPCIÓN)	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
	COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO S.A.S	GRUAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS
<p><b>A) PROPUESTA ECONÓMICA.</b>  Diligenciar debidamente el <b>ANEXO N° 2</b>, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico, relacionando cada uno de los ítems contemplados en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS- GRUA. El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.  <u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.</u>  El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.  La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".</li> <li>• Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"</li> <li>• La liquidación del valor del IVA.</li> <li>• La suma del costo total de la propuesta.</li> <li>• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.</li> </ul> <p>Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.  Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato.</p>	<p>SI CUMPLE, Anexo No 2  PROPUESTA ECONOMICA  Valor COL\$ 495.040.000</p>	<p>SI CUMPLE, Anexo No 2  PROPUESTA ECONOMICA  Valor COL\$ 506.345.000</p>
<p><b>B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b>  Deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico, de acuerdo a lo relacionado con los ítems contemplados en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS. Deberá entregar y anexar la ficha técnica en idioma español del fabricante del equipo.</p>	<p>NO CUMPLE con las características técnicas  *No cuenta con garantía de batería</p>	<p>SI CUMPLE con las características técnicas</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	(5) cinco años.  *No cuenta con batería en LITHIUM BATTERY											
<p><b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.</b> El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste la venta o distribución de equipos de grúa, y que demuestre experiencia en iguales o similares condiciones al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</li> <li>De los contratos acreditados deberá evidenciarse que en cada uno cuente con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:</li> </ol> <table border="1" data-bbox="149 877 901 991"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>22</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>GRÚAS DE ELEVACIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</li> <li>Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</li> <li>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</li> <li>Si el proponente allega experiencia con <b>empresas privadas</b> dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones: En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Número del contrato.</li> <li>Fecha del contrato.</li> <li>Partes del contrato.</li> <li>NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.</li> <li>NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</li> <li>En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.</li> <li>Fecha de inicio y de terminación del contrato.</li> <li>Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.</li> <li>Valor total del contratado.</li> <li>Valor total ejecutado.</li> <li>Observaciones relativas a sanciones impuestas.</li> <li>El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.</li> </ol> </li> </ol>	ITEM	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES		1	22	10	18	GRÚAS DE ELEVACIÓN	<p>*Anexo No 4, SI CUMPLE</p> <p><b>Empresas Privadas:</b></p> <p><b>ITEM 1:</b> -INVERSIONES JTMC SAS * Certificación: SI CUMPLE *Facturación: SI CUMPLE *RUP: No consecutivo 006 Pág. 14, SI CUMPLE *Valor: 652,44 SMMVL.</p> <p><b>ITEM 2:</b> -COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES *Certificación: Si cumple *Facturación: Si Cumple *RUP: No consecutivo 003, Pág. 10, SI CUMPLE *Valor: 296,06 SMMLV</p> <p>*Calificación: HABIL para el proceso.</p>	<p>*Anexo No 4, SI CUMPLE Pág. 000069</p> <p><b>Empresas Privadas:</b> <b>ITEM 1:</b> -CONSORCIO MAR 1 *Certificación y/o Contrato: NO CUMPLE (No se encuentra soportado) *Facturación: SI CUMPLE *RUP: No consecutivo 6, Pág. 000047 *Valor: 7.583,78 SMMVL.</p> <p><b>ITEM 2:</b> -CONSORCIO SH *Certificación y/o Contrato: NO CUMPLE (No se encuentra soportado) *Facturación: SI CUMPLE *RUP: No consecutivo 6, Pág. 000048 *Valor: 17.294,81 SMMVL.</p> <p>*Calificación: NO HABIL para el proceso.</p>
ITEM	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES									
1	22	10	18	GRÚAS DE ELEVACIÓN								

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

<p>Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>Anexo N° 4</b> que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p> <p>Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente proceso, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección; para el efecto, la certificación debe discriminar claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en ella.</p> <p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p>		
<p><b>D) MULTAS Y/O SANCIONES.</b></p> <p>El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	<p>SI CUMPLE No cuenta con multas y/o sanciones. Pág. 70</p>	<p>SI CUMPLE No cuenta con multas y/o sanciones. Pág. 000070</p>
<p><b>E) CARTA COMPOMISO.</b></p> <p>Allegar debidamente diligenciado y suscrito (manuscrita o firma digital autorizada) por el proponente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	<p>SI CUMPLE Pág. 71</p>	<p>SI CUMPLE Pág. 000071</p>
<p><b>F) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.</b></p> <p>Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro Dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel.</li> <li>• Descripción de los servicios ofrecidos formato Word.</li> <li>• Anexo N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en formato Excel.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgaran puntaje así: 1) En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE". 2) Si las propuestas acreditan y CUMPLE con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 16 de pliego de condiciones.

Cordialmente,

**SAMUEL ELÍAS BETANCURT GARZÓN**  
Asesor de la Oficina de Planeación  
Evaluador Técnico

Proyecto: CONTRATISTA/SJQR

Reviso: CONTRATISTA/LXPA

*Sharon Duevedo*

*Jaco P*

